



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL
CEFUB ANTE LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA UNIBAUTISTA PARA
EL PERIODO 2026-2027**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA
INTERNACIONAL (UNIBAUTISTA)

SECRETARÍA GENERAL – COMITÉ ELECTORAL - DIRECCIÓN DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO

18 DE AGOSTO DE 2026

En cumplimiento al Artículo 22 de los Estatutos¹, al Capítulo XII del Reglamento de Pregrado² y al Capítulo III del Acuerdo del Reglamento Electoral³ de la UNIBAUTISTA, donde indican que los diferentes comités deben estar conformados por un representante de los estudiantes, elegidos democráticamente y por votación directa del estamento respectivo. En virtud de lo anterior se hace necesario convocar a elecciones del representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina de la UNIBAUTISTA para el periodo 2026 - 2027, estableciendo los siguientes lineamientos:

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:

- a. Tener un promedio académico en el semestre inmediatamente anterior a las elecciones, superior a tres punto cinco (3.5).
- b. Sin amonestación por escrito por autoridad competente de la Unibautista
- c. Sin suspensión de la matrícula por el término de uno o varios períodos académicos, por haber incurrido en faltas a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.
- d. El estudiante que aspire a ser parte del consejo estudiantil debe ser un estudiante de tiempo completo y que esté cursando segundo semestre en adelante hasta séptimo semestre, ya sea con 12 créditos mínimo del programa de pregrado.
- e. Tener disponibilidad de tiempo para participar de manera presencial o virtual en las reuniones del Consejo Directivo (dos reuniones ordinarias al

¹ El Consejo Directivo es el máximo organismo de dirección y gobierno de la UNIBAUTISTA, Art. 21 de los Estatutos.
<https://www.unibautista.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/REFORMA-ESTATUTOS-MINISTERIO-DE-EDUCACION-RESOLUCION-29422-Dic.28.2017-1.pdf>

² <https://www.unibautista.edu.co/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-REGLAMENTO-DE-PREGRADO-ACTUALIZADO-OK-FIRMA.pdf>

³ <https://www.unibautista.edu.co/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-REGLAMENTO-GENERAL-DE-POSGRADOS-ACTUALIZADO-OK-FIRMA.pdf>



- año). Consejo Académico (por lo menos una vez al mes)
- f. No tener un rol directivo dentro de la Unibautista.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LIMITE
Divulgación de la convocatoria e Inscripción de candidatos	18 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Verificación de postulaciones	25 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026
Elecciones de postulados a Representantes y suplentes de los estudiantes ante los entes de la Unibautista	1 de septiembre de 2026	4 de septiembre de 2026
Escrutinios y publicación de resultados	7 de septiembre de 2026	9 de septiembre de 2026

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes interesados deben inscribir su candidatura del 18 de agosto de 2026 al 24 de agosto de 2026 a través del formulario online disponible en el correo electrónico institucional.

En el formulario de inscripción, los aspirantes deben proporcionar la siguiente información:

- Nombre Completo
- Correo electrónico
- Número celular de contacto
- Perfil personal y profesional (Máximo 5 líneas)
- Motivos que lo llevan a postularse y/o propuestas de gestión en caso de ser elegido (Máximo 5 líneas)
- Adjuntar fotografía tipo documento en fondo blanco (en formato PDF o JPG)

VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES:

El Secretaría General y la Dirección de Bienestar Universitario verificarán entre el 25 y 28 de agosto de 2026 que los postulados cumplan con los requisitos establecidos para ser representante de los estudiantes ante los diferentes comités de la Unibautista. Por medio de correo electrónico, se informará a los candidatos admitidos que cumplieron con los requisitos para continuar con el proceso de elección.





ELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS LSO DIFERENTES COMITÉES DE LA UNIBAUTISTA:

Para la elección del representante principal y suplente ante los diferentes comités de los estudiantes de la UNIBAUTISTA podrán votar de forma electrónica a través de los medios digitales definidos por la Institución. El enlace será enviado a través de correo electrónico institucional.

La elección de los representantes de los estudiantes se llevará a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2026, iniciando a las 8:00 a.m. y cerrando a las 5:00 p.m.

ESCRUTINIO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Dirección de Bienestar Institucional y el Secretaría General serán las áreas encargadas de realizar el proceso de conteo de votos bajo la veeduría de Vicerrectoría Académica, Coordinación de Calidad y Sistemas. Para garantizar la transparencia del proceso, los veedores garantizarán que no se permitirá a un elector votar dos veces, ni tampoco modificar o eliminar un voto que haya sido registrado.

Efectuados los escrutinios, se redactará el acta correspondiente que consolida los resultados. Se notificarán a los representantes a través de Resolución de Rectoría donde se indican los nombres, tipo de representación y periodo, entre otros. Estos resultados serán publicados de manera oficial en la página web de la UNIBAUTISTA a más tardar el 9 de septiembre de 2026.

DISPOSICIONES FINALES:

Sobre los electos:

- Será representante principal de los estudiantes ante el Consejo Directivo el candidato que obtenga el mayor número de votos.
- El candidato que ocupe el segundo lugar será designado como representante suplente.
- En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción, eligiendo al que haya inscrito su candidatura en primer lugar como principal y al que se inscribió en segundo lugar como suplente.
- En el evento que no se presenten candidatos una vez cerradas las postulaciones, se establecerá una nueva fecha de elecciones siguiendo el mismo proceso descrito en la presente convocatoria.
- Para la elección deben postularse mínimo de dos estudiantes para cada espacio.





Periodo de representación:

- Los miembros del Consejo Estudiantil serán elegidos por un término de un año y podrán ser reelegidos por un (1) período más, siempre y cuando no se encuentren impedidos por inhabilidad académica o disciplinaria, tal como se establece en este Reglamento.

Deberes y funciones:

- Dirigir y administrar los asuntos del CEFUB.
- Llenar las vacantes de los comités, o diferentes cargos, hasta la próxima Asamblea Estudiantil.
- Vigilar que todas las recomendaciones, decisiones y/o sugerencias se tengan en cuenta.
- Vigilar que los comités estén cumpliendo con la realización de sus actividades.
- Tratar asuntos que no sean directamente responsabilidad de los comités.
- Convocar a los Líderes de cada comité para que informe del desarrollo de sus funciones.
- Organizar las elecciones Estudiantiles.
- Presentar la plancha para las elecciones.
- Cumplir con las demás funciones que la Asamblea Estudiantil le indique.
- Elegir Dos vocales que serán propuestos por el presidente entrante y elegidos por la nueva junta del CEFUB.

Para obtener más información sobre la convocatoria, puede comunicarse a los siguientes contactos:

Correo electrónico: bienestar@unibautista.edu.co

Celular: 315 3595369

Cordialmente,



Alexandra Ladino B.

Alexandra Ladino Barrera

Directora de Bienestar Universitario

Carrera 56 # 1B - 112 – Cali / Valle del Cauca

PBX: (+57) 602 513 23 23 (24) - Ext: 129

www.unibautista.edu.co

